

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE UNA CONTRATACIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la ley 1150 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la subdirectora del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015

1. Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer

El Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, Regional Antioquia, anualmente debe cumplir con el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, el cual ordena que las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social y estímulos. Del mismo modo, el Complejo debe acatar las pautas del programa de bienestar social del SENA, de acuerdo a la resolución 00059 del 23 de enero de 2016, donde establece en el artículo 14, los programas de bienestar social con el que contarán los servidores públicos.

Que a través del artículo 9 del Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” se asignó a la Regional Antioquia, la coordinación de la actividad administrativa de la Entidad; así: “10. Ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos del Plan de Bienestar Social E Incentivos, Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia”.

Es así, como el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos de la siguiente manera: “Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”

A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto establece que los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos: "a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional."

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2. Artísticos y culturales.

Que la Dirección General del SENA, asignó a la Dirección Regional Antioquia el presupuesto de Bienestar Social para Funcionarios para atender a todos los funcionarios de la Regional, pero en atención a que es de difícil acceso desde la Regional Antioquia para atender los funcionarios del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (Puerto Berrio y Cisneros), entonces se procedió a realizar la asignación del presupuesto a cada uno de los centros de formación, entre ellos al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, para que realizaran las actividades de Bienestar Social, en los respectivos municipios.

Las Resoluciones 059, 057 y 2001 de 2016 por medio de la Circular No. 01-3-2020-000012 del 24 de enero 2020 consagran los lineamientos del Plan de Bienestar Social de la presente

vigencia por el cual se establecen los Programas, actividades e Incentivos para los Empleados públicos y/o núcleo familiar, organizar y gestionar para llevar a cabo programas acordes a la gestión administrativa, al recurso humano, deportivo, recreativo, cultural y lúdico así como recuerda a los Comités de Bienestar Regional su participaran en la programación de los eventos dispuestos teniendo en cuenta directrices en cuanto a la designación presupuestal y a la austeridad del gasto público.

Por su parte el Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su artículo 25 literal c señala el Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar determinando que para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión entre los cuales se encuentra la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver. De acuerdo con esta norma, las entidades públicas cuentan con la facultad de ejecutar por si mismos los programas de bienestar social o mediante contratación de personas naturales o jurídicas o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales.

Que en razón a ello se procedió a actualizar el Plan de Anual de Adquisiciones de 2020, para incluir dentro del mismo, la actividad de Bienestar Social para Funcionarios, para llevar a cabo las actividades pertinentes para el desarrollo de las capacidades motrices de los funcionarios del SENA, entre ellas las siguientes: actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales para funcionarios y trabajadores oficiales SENA, y su núcleo familiar de acuerdo a Plan de Bienestar 2020, actividades que beneficiarán a los funcionarios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, y a su respectivo núcleo familiar (familiares de primer grado de consanguinidad)

Debido a la no existencia de personal de planta que pueda prestar este servicio especializado para satisfacer esta necesidad, se contratará con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, el personal y logística necesaria para la prestación de este tipo de servicios.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

En virtud de lo anterior y dado que no se cuenta con personal de planta disponible para las actividades descritas ni se cuenta en el almacén con stock de insumos para ese fin, el Centro requiere iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía regido por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de contratar a un tercero que preste el servicio descrito, observando, en todo caso, los principios que rigen la Administración Pública y la Contratación Estatal.

Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, actualiza el Manual mediante Resolución No 203 del 2014 para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación (Poscontractual), los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales. Las diferentes necesidades se encuentran dentro del plan de compras, el mismo que es actualizado al finalizar la vigencia.

2. Descripción del objeto a contratar

2.1.- OBJETO: Contratar los servicios de un operador Logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y actividades derivadas de la programación del Plan de Bienestar Social y Estímulos 2020 del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

2.1. Códigos UNSPSC:

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO	CODIGO
SERVICIOS	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	16	Actividades de Venta y de Promoción de Negocios	00	Gestión de Eventos	80141607

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO	CODIGO
SERVICIOS	86	Servicios educativos y de formación	13	Servicios educativos especializados	15	Bellas artes	00	TODOS LOS PRODUCTOS	86131500
SERVICIOS	86	Servicios educativos y de formación	10	Formación Profesional	18	Formación en habilidades personales	00	TODOS LOS PRODUCTOS	86101800
SERVICIOS	86	Servicios educativos y de formación	11	Sistemas educativos alternativos	16	Educación en adultos	00	TODOS LOS PRODUCTOS	86111600
SERVICIOS	90	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamiento, y centros de encuentro	16	Facilidades para encuentro	00	TODOS LOS PRODUCTOS	90111600
SERVICIOS	90	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12	Facilitación de Viajes	15	Agentes de Viajes	00	TODOS LOS PRODUCTOS	90121500
SERVICIOS	86	Servicios educativos y de formación	13	Servicios educativos especializados	15	Bellas artes	00	TODOS LOS PRODUCTOS	86131500
SERVICIOS	90	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14	Deportes comerciales	17	Deportes aficionados y recreacionales	00	TODOS LOS PRODUCTOS	90141700

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO	CODIGO
SERVICIOS	90	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	15	Servicios de Entretenimiento	17	Parques de Diversiones	00	TODOS LOS PRODUCTOS	90151700
SERVICIOS	93	Servicio Políticos y de Asuntos Cívicos	14	Comunitarios y Sociales	17	Cultura	01	Organizaciones de eventos culturales	93141701
SERVICIOS	93	Servicio Políticos y de Asuntos Cívicos	14	Comunitarios y Sociales	17	Desarrollo y Servicios Sociales	06	Servicios de Bienestar Social	93141506

- Alcance del objeto:

El contratista Deberá presentar cobertura en los municipios de Puerto Berrio, Cisneros y Medellín, y con la prestación de este servicio se verán beneficiados los funcionarios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y su núcleo familiar. el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones.

El SENA realizará la contratación en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos servicios con experiencia e idoneidad.

- **Nota 1:** El SENA se reserva el derecho de realizar aumento de cantidades en el evento de adjudicar un valor inferior al presupuesto del proceso. Lo anterior, previo a la solicitud que realice el líder del área y cuya aprobación sea realizada por parte de la Subdirección de Centro.

- **Nota 2:** Se le informa a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “CONTRATO SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ITEM”, por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones, son “indicativas” y pueden variar; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. Que la Entidad contratista cumpla con la normatividad en materia de bienestar social y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
2. Que la Entidad contratista acredite la aplicación de protocolos o habilitaciones para la prestación de servicios de Infraestructura y logísticos para el objeto contractual.
3. Que la Entidad contratista acredite la aplicación de protocolos o habilitaciones que debe tener una Caja de Compensación Familiar y/o ARL para los servicios requeridos conforme al objeto contractual.
4. Que la Entidad contratista acredite la aplicación de protocolos o habilitaciones para brindar el apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar, capacitación manual y del hogar, cursos de capacitación en áreas técnicas, culturales, deportivas, recreativas y sociales; incluyendo la logística necesaria para ofrecer el bienestar de los servidores públicos del SENA Regional Antioquia y/o su grupo familiar.
5. Que la Entidad contratista acredite la aplicación de protocolos o habilitaciones que le sea requerido conforme al objeto contractual.
6. Que la entidad contratista brinde atención integral a los beneficiarios y a su grupo familiar conforme al objeto contratado.
7. Que los parques y/o sitios de esparcimiento cultural, deportivo y recreativo cuenten con Plan de Emergencias y/o Área Protegida y/o médicos dentro de las instalaciones y en los eventos masivos.
8. Que el contratista cuente con parques y/o sitios de esparcimiento cultural, deportivo y recreativo en funcionamiento o convenios vigentes, según Ley 1225 del 2008 que garantice la seguridad a los usuarios
9. Que el contratista cuente con variedad de sedes o convenios para llevar a cabo los diferentes eventos institucionales.
10. Que la Entidad contratista cuente con personal calificado para apoyar las actividades del plan de bienestar social.
11. Que la empresa contratista disponga de capacidad de operación de actividades turísticas ajustadas a la normatividad de seguridad previamente registrado ante la Cámara de Comercio como organizador de eventos y certámenes y con el Registro Nacional de Turismo.
12. Que la entidad contratista presente la infraestructura apropiada para la atención masiva de eventos.

13. Que la entidad contratista cuente con parques y/o sitios de diversión propios o mediante convenio que cumplen la normatividad nacional que los rige (Ley 1209 y 1225 de 2.008).
14. Que la entidad contratista cuente con el talento humano calificado y con experiencia.
15. Que la entidad contratista cuente con concesionarios de calidad, comprometidos con el servicio y la satisfacción.
16. Que en todos los eventos planeados por el equipo de bienestar, la entidad contratista presente plan de emergencia y ambulancia tripulada para la atención de incidentes.
17. Que la entidad contratista tenga equipo de salvavidas certificados donde se desarrollen eventos y se haga uso de actividades acuáticas.
18. Todas las actividades deportivas, recreativas, capacitación, artísticas y culturales que se desarrollen en cumplimiento del presente contrato deberán estar amparadas con un seguro de accidentes personales que incluye los gastos médicos derivados.
19. Que la entidad contratista cuente con los certificados ambientales requeridos por la entidad competente para ejecutar el objeto contractual.
20. Que en la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe cumplir con todas y cada una de las normas generales principalmente estipuladas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y/o internas de la Entidad.
21. Que en la prestación de los servicios de alimentación que se desarrollen en la ejecución contractual se debe ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la de los funcionarios en las actividades programadas servidos a la mesa de ser necesario, empacados y rotulados con indicación de elaboración y fecha de vencimiento de los productos.
22. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3.1 DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

En virtud del contrato que se celebre, **EL CONTRATISTA** deberá prestar los siguientes servicios en las unidades y cantidades que se señalan:

Las siguientes actividades beneficiarán a los funcionarios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, y a su respectivo núcleo familiar (familiares de primer grado de consanguinidad)

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Día de la Familia	Club de apoyo- Talleres para padres (en línea, virtual) que incluya: - Taller con profesional o especialista en temas de "disciplina positiva un contacto con tacto" y "Taller aprendo en casa" con duración de 40 minutos cada uno (PRESENTAR TEMAS), la transmisión se realiza en vivo con espacio de SALA WEB - CHAT.	Unidad	1
2	Día de la Familia	Club de apoyo- Talleres para padres (en línea, virtual) que incluya: - Charla con profesional o especialista en Asesorías para crear y programar tus actividades con los hijos, con duración de 1:00 hora (PRESENTAR TEMAS), la transmisión se realiza en vivo con espacio de SALA WEB - CHAT.	Unidad	1
3	Día de la Familia	Para la recreación, entretenimiento e integración familiar se requiere: Entrega Juegos de Mesa, que incluya: - Ajedrez: juego de estrategia para jugar en parejas elaborado en madera de 45cm x 45 cm. - Baraja de cartas Inglesa, a prueba de agua, con estuche plástico transparente resistente - Jenga gigante: 58 bloques de madera hechos a partir de madera de pino de calidad, los bloques deben ser ligeramente rectangulares, que se puedan colocar en el césped o en el piso de manera más estable. Cada bloque debe medir 180mm x 60mm x 45mm de altura. - Rummikub: juego de mesa para jugar a	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		combinaciones numéricas - Parques Magnético Doble Cara, de 6 puestos.		
4	Día de la Familia	Ciclo Paseo: incluye: - Recorrido mínimo de 1 hora en terreno firme, con intervalos de descanso cada 30 minutos. debe realizar actividad recreativa en el descanto u explicación turística. - 1 guía con conocimientos de la ruta a recorrer. - Hidratación por persona: 1 botella de agua de 600 ml. - Refrigerio por persona: Sándwich vegetal (pan integral, Batavia, tomate, jamón, queso) acompañado por jugo en caja de 200 ml refrigerada. Deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta. - Fruta : una unidad de fruta entera de cosecha (Manzana roja o verde) - Una chocolatina de 50gr - Trámite de permisos respectivos.	Unidad	1
5	Encuentro de Parejas	Charla virtual en Vivo con especialista en coaching familiar y de pareja, Tema: Tejiendo lazos de Amor, con una duración de 40 minutos, con espacio de SALA WEB - CHAT CON MODERADOR (PRESENTAR TEMAS).	Unidad	1
6	Encuentro de Parejas	Incentivar y propiciar la unión de las parejas con la entrega de orden de atención que incluya; Cena Romántica en un restaurante reconocido en Puerto	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Berrio, Cisneros y Medellín por valor de 40.000 por persona (presentar propuesta de restaurantes y del menú que esté acorde al valor, que tengan 3 opciones de menú y opción de domicilio)		
7	Encuentro de Parejas	Taller vivencial para parejas con un eje temático (Uniendo lazos y/o unión familiar), esta actividad incluye: - Tallerista por 4 horas, especialista en temas de pareja y familia - Decoración del espacio de acuerdo a la temática - Materiales necesarios para el desarrollo de la actividad - Espacio que incluya medios audiovisuales. - Logística - Almuerzo servido, conformado por 1 porción de carne o pollo o pescado de 250gr, guarnición de vegetales de 50 gr, guarnición de almidón de 100 gr, jugo natural de 12 onzas o gaseosa refrigerada, y porción de postre, incluye organización del espacio y vajilla, servicio de mesero. - Refrigerio: Derivado de pastelería o frito (variar entre dulce y salado) en presentaciones entre 70grs a 120grs, acompañado por jugo de jugo en caja de 200 ml. Los refrigerios deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta. - Hidratación: 1 botella de agua de 600 ml	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura Vacaciones Recreativas Recreativas	Show virtual de magia y humor para niños, que incluya: transmisión en vivo, profesional en el área, sala WEB con posibilidad de interacción (PRESENTAR TEMAS), con una duración mínimo de una (1) hora.	Unidad	1
9	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura Vacaciones Recreativas Recreativas	Manualidades para niños (virtual en línea): Taller lúdico y de manualidades en temas de: Origami, Manillas en macramé (2 y 3 colores) y plastilina. Que incluya: - Clase dirigida por 1 hora para niños hasta los 12 años - Entrega de Materiales, para realización de actividad	Unidad	1
10	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura - Vacaciones Recreativas	Manualidades para niños (virtual en línea): Taller lúdico y de manualidades en elaboración de títeres y al cierre un show de títeres. Que incluya: - Clase dirigida por 1 hora (para niños hasta los 12 años) - Entrega de Materiales, para realización de actividad	Unidad	1
11	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura - Vacaciones Recreativas	Incentivar la participación del grupo familiar con la entrega de orden de atención que incluya; Refrigerio especial para niños en un restaurante reconocido en Puerto Berrio, Cisneros y Medellín por valor de 20.000 por persona (presentar propuesta de restaurantes y del menú que esté acorde al valor, que tengan 3 opciones de menú y opción de domicilio)	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	Actividades de Recreación y Cultura	Día de Spa: que incluya: - Profesional o técnico en el área de estética o cosmetología, elementos y accesorios necesarios para la realización de un día de SPA. -Masaje de relajación completo, debe contener como mínimo: limpieza con jabón espumoso corporal masaje, exfoliación zonal o general de chocolate-café- algas marinas, de relajación con aceite esencial, Musicoterapia, Aromaterapia, con una duración mínima de 60 minutos. -Limpieza facial: debe contener como mínimo: Limpia, Lava, Tonifica, Aplica mascarilla para ablandar, vaporozono, extracción manual y con aparatico, crioterapia, mascarilla para cerrar poros o hidratar, masaje facial, mascara led 7 colores o lámpara con infra rojo	Unidad	1
13	Actividades de Recreación y Cultura	Club de apoyo para el bienestar de la mente y el cuerpo: que incluya: - Taller en línea, virtual de Chi-kung: técnicas de respiración consciente y controlada, clase dirigida por 1 hora	Unidad	1
14	Actividades de Recreación y Cultura - Manualidades y del hogar	Taller de Gastronomía: Suministro de elementos y accesorios necesarios para la realización de taller lúdico y de manualidades: Taller Chef en casa (en línea, virtual) de coctelería creativa y cocina básica. Por funcionario. Que incluya: - Materiales, para realización de actividad - Clase dirigida por 2 horas	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	Actividades de Recreación y Cultura - Manualidades y del hogar	Manualidades y del hogar: Taller lúdico y de manualidades (en línea, virtual) en temas de: decoración navideña, materas caseras Por funcionario. Que incluya: - Clase dirigida por 1 hora - Entrega de Materiales, para realización de actividad	Unidad	1
16	Actividades de Recreación y Cultura - Manualidades y del hogar	Manualidades y del hogar: Taller lúdico y de manualidades (en línea, virtual) en temas de: decoración de espacios Por funcionario. Que incluya: - Clase dirigida por 1 hora	Unidad	1
17	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura	Actividad lúdico-deportiva: Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento: que incluya: - Cancha sintética de fútbol por una hora - Petos para equipo completo de Fútbol - Balón semiprofesional de futbol.	Unidad	1
18	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura	Actividad lúdico-deportiva: Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento: que incluya: - Cancha de Voleibol - Balón semiprofesional de voleibol - Malla para voleibol, con lo necesario para su instalación - Petos para equipo completo de voleibol	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura	Actividad lúdico-deportiva: Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento: que incluya: - Cancha de Baloncesto por una hora - Balón semiprofesional de Baloncesto - Petos para equipo completo de Baloncesto	Unidad	1
20	Actividades de Deporte, Recreación y Cultura	Actividad lúdico-deportiva: realización de torneo deportivo en línea: que incluya: - Alquiler de Consola de videojuegos play station 4, para la realización de la actividad, con dos controles dual inalámbricos y conexión de carga para cada control - Video juego PES 2020 para la consola - Videojuego fifa 2020 para la consola	Unidad	1
21	Celebración del día del Instructor	Show de humor con comediante reconocido a nivel nacional, Virtual, con transmisión en vivo con duración de 1:00 Hora (PRESENTAR TEMAS), con espacio de SALA WEB	Unidad	1
22	Celebración del día del Instructor	Exaltar la labor de instructor e incentivar y propiciar ambiente para compartir, con la entrega de orden de atención que incluya; Refrigerio en un restaurante reconocido en Puerto Berrio, Cisneros y Medellín, por valor de 20.000 por persona (presentar propuesta de restaurantes y del menú que esté acorde	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		al valor, que tengan 3 opciones de menú y opción de domicilio)		
23	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Conferencia (en línea, virtual) con especialista en temas de: Felicidad, crecimiento, salud espiritual y Resiliencia nuestra capacidad de volver a empezar, con duración de 1:30 Hora y media, la transmisión se realiza en vivo con espacio de SALA WEB - CHAT.	Unidad	1
24	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Hidratación 1: Botella de agua de 600 ml. Sin gas, con registro INVIMA, refrigerada	Unidad	1
25	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Hidratación 2: Bebida gaseosa de 400 ml, con registro INVIMA, refrigerada.	Unidad	1
26	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento, con capacidad mínimo para 100 personas, con disponibilidad de sillas y mesas y decoración según la	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	temática. Que incluya el uso de los espacios de las instalaciones. (Sujeto a directrices presidenciales)		
27	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Almuerzo: servido, conformado por 1 porción de carne o pollo o pescado de 250gr, guarnición de vegetales de 50 gr, guarnición de almidón de 100 gr, jugo de natural de 12 onzas o gaseosa refrigerada, y porción de postre, incluye organización del espacio y vajilla.	Unidad	1
28	Celebraciones especiales: cumpleaños del SENA, día del Servidor Público, entre otros	Refrigerio: Derivado de pastelería o frito (variar entre dulce y salado) en presentaciones entre 70grs a 120grs, acompañado por jugo de frutas naturales de 350 ml (12OZ) refrigerado. - Los refrigerios deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta.	Unidad	1
29	Talleres de Hidroaeróbicos	Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio que cuente con acceso a piscina; en Cisneros y Puerto Berrio, que incluya: - Clase dirigida de hidroaeróbicos por 1 hora	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
30	Actividades de Rumba Aeróbica y entrenamiento físico y mental	Actividades de acondicionamiento físico, para lo cual se requiere entrega de Kit de implementos para realización de actividades lúdicas para la familia que incluya: - Bandas Elásticas Theraband: Banda ancha color negra x 2 metros lineales, banda ancha color verde x 2 metros lineales, banda ancha color azul x 2 metros lineales, banda tubular color negra x 2 metros lineales, banda tubular color verde x 2 metros lineales y banda elástica tubular color azul x 2 metros lineales. - Pesas mancuernas de 1kg por 2 unidades (Cada mancuerna debe tener peso de 1 kl, Material de recubrimiento de la mancuerna PVC, Forma de la mancuerna hexagonal) - Colchoneta para realización de deportes, Pilates, Gimnasio, medidas: 100cm x 50cm, 3cm de espesor, con relleno de espuma de alta densidad - Lazo Para Salto-cuerda para hacer ejercicio, de 2,50 metros de largo, material plástico, mango ergonómico, con contador de saltos. - Realización y entrega de plan de acondicionamiento físico	Unidad	1
31	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA	Charla virtual con coach motivacional sobre trabajo en equipo, con duración de 1:00 Hora (PRESENTAR TEMAS), la transmisión se realiza en vivo con espacio de SALA WEB - CHAT.	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CONFRATER NIDAD			
32	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATER NIDAD	Incentivar y propiciar el trabajo en equipo, con la entrega de orden de atención que incluya; Almuerzo ejecutivo en un restaurante reconocido de Puerto Berrio, Cisneros y Medellín, por valor de 30.000 por persona (presentar propuesta de restaurantes y del menú que esté acorde al valor, que tengan 3 opciones de menú y opción de domicilio). Nota: en caso de haber costo del domicilio, éste será asumido por el funcionario..	Unidad	1
33	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATER NIDAD	Hidratación: Pacas de agua en bolsa por 40 unidades de 300 ml cada una, con registro INVIMA, debe estar refrigerada en un recipiente higiénico con su respectiva tapa.	Unidad	1
34	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATER NIDAD	Refrigerio: Derivado de pastelería o frito (variar entre dulce y salado) en presentaciones entre 70grs a 120grs, acompañado por jugo de frutas naturales de 350 ml (12OZ) refrigerado. - Los refrigerios deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta.	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Concurso de Feria Gastronómica: entrega de elementos (ingredientes) necesarios para grupos de 10 personas, para elaboración de: - Asado: asador, carbón, aliños (tomate, cebolla rama, cebolla huevo blanco, pimentón, tomillo seco, laurel seco, cabeza de ajo), papa capira lavada, yuca, chorizo, plátano maduro, Carne de res de primera calidad (En porciones de 180gr c/u), carne de cerdo de pierna (En porciones de 180gr c/u), costilla de cerdo (En porciones de 180 gr c/u) ingredientes para guacamole (Aguacate maduro, cilantro, huevo cocinado, zanahoria, cebolla, limón, tomate), sal, desechables (platos, vasos y cucharas - ecológicos o biodegradables), instrumentos para asar (Tenedor grande, cuchillo con filo, brocha para aliño de carne) y jugo natural de 12 onzas o gaseosa e hielo.	Unidad	1
36	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento, con capacidad mínimo para 100 personas, con disponibilidad de sillas y mesas. (Sujeto a políticas presidenciales).	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	Jornada de integración Comunidad Educativa SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	Día de sol: incluye: - Ingreso a la zona húmeda - Zonas verdes - Hidratación por persona: 1 botella de agua de 600 ml, refrigerada - Refrigerio A.M. por persona: Derivado de pastelería o frito (variar entre dulce y salado) en presentaciones entre 70grs a 120grs, acompañado por jugo en caja de 200 ml, refrigerado Los refrigerios deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta. - Refrigerio P.M. por persona: Derivado de pastelería o frito (variar entre dulce y salado) en presentaciones entre 70grs a 120grs, acompañado por jugo en caja de 200 ml, refrigerado Los refrigerios deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta. - Almuerzo: servido, conformado por 1 porción de carne o pollo o pescado de 250gr, guarnición de vegetales de 50 gr, guarnición de almidón 100 gr, jugo natural de 12 onzas o gaseosa refrigerada, y porción de postre.	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
38	Caminata Ecológica	Caminata Ecológica: incluye: - Recorrido ecológico y guía con conocimientos del área a recorrer, con intervalos de descanso donde se realice actividad recreativa e hidratación. - Hidratación por persona: 1 botella de agua de 600 ml, con registro INVIMA, refrigerada - Refrigerio por persona: Sándwich vegetal (pan integral, Batavia, tomate, jamón, queso) acompañado por jugo en caja de 200 ml, refrigerada. Deben ir debidamente empacados individual, en bolsa y servilleta. - Fruta : una und de fruta entera de cosecha (manzana verde o roja) - Una chocolatina de 50gr	Unidad	1
39	Evento cultural cierre de gestión	Espacio (Organización + decoración del espacio), incluye: Ingreso a instalaciones físicas propias o en convenio donde se cuente con espacio para la realización de actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento, decoración alusiva a un ambiente navideño, disponibilidad de sillas y mesas decoradas, servicio de ayuda audiovisual (Videobeam, plasma, sonido y si fuera necesario portátil), disponibilidad del espacio por 8 horas entre día o noche. Con capacidad mínimo de 100 personas	Unidad	1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	Evento cultural cierre de gestión	Cena navideña: servido, conformado por 1 porción de carne o pollo o pescado de 250gr, guarnición de vegetales de 50 gr, guarnición de almidón de 100 gr, jugo natural de 12 onzas o gaseosa refrigerada, y porción de postre, incluye organización del espacio y vajilla, servicio de mesero.	Unidad	1
41	Evento cultural cierre de gestión	Show o grupo musical: Servicio de banda u orquesta (con género musical tropical o Parrandero o bailable) con 1 tanda de 2 horas, deben incluir lo necesario para la presentación, sonido, tarima., instrumentos musicales.	Unidad	1
42	Evento cultural cierre de gestión	Entrada tipo coctel sin alcohol.	Unidad	1
43	Evento cultural cierre de gestión	Pasabocas: distribuidos en 2 bandejas para 100 personas cada una, tipo salado.	Unidad	1
44	Evento cultural cierre de gestión	Hidratación 1: Botella de agua de 600 ml. Sin gas, con registro INVIMA, refrigerada	Unidad	1
45	Evento cultural cierre de gestión	Hidratación 2: Bebida gaseosa de 400 ml, con registro INVIMA, refrigerada	Unidad	1
TOTALES				

Nota 1: Para las actividades en las que se requieran pólizas, permisos, autorizaciones adicionales, entre otros, deberán ser gestionados por el contratista quien correrá con los costos que estos generen.

Nota 2: En aquellas actividades donde se tenga contemplado el suministro de alimentación, se requerirá por parte del proveedor, de una muestra de degustación previa.

NOTA 3: El valor unitario de los servicios y/o bienes serán tornado como valor de referencia para la selección del proveedor de acuerdo a la reglas que se establezcan en la invitación publica para tal efecto, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado. En todo caso, para el proceso de selección se verificará que cada valor unitario ofrecido sea menor o igual al establecido en el presupuesto oficial del SENA y las cantidades se solicitaran de acuerdo a las necesidades del centro de formación.

Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas, el transporte de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato. Debido a la modalidad contractual, la información del presupuesto para la elaboración de la propuesta es indicativa; Los oferentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que los precios ofertados no serán reajustados durante el plazo de ejecución del contrato, sino que los precios unitarios establecidos componen las condiciones técnico-económicas del contrato.

Los precios unitarios presentados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gastos y todos los costos derivados del proceso corren por cuenta de **El Contratista**.

Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos del proceso en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades, condiciones y descripciones técnicas establecidas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán **RECHAZADAS**.

Los servicios, elementos y bienes incluidos en las especificaciones técnicas que comportan el alcance del objeto contractual, representan las necesidades establecidas por el Comité de Bienestar Social del CTMAE para el desarrollo, cumplimiento y ejecución del Plan de Bienestar 2020, conforme con la Resolución 059 de 2016 en la cual se establecen los lineamientos del Programa de Bienestar Social e Incentivos para los empleados públicos de

carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del SENA, teniendo como objetivo crear las condiciones favorables que permitan a los empleados públicos del SENA, un clima laboral adecuado para el trabajo, la integración y el desarrollo personal; integrar a los empleados públicos y a su grupo familiar a través de los programas bienestar social.

3. Tipo de contrato:

El contrato a celebrar es de Prestación de servicios. Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio pertinentes

4. Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) Meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y su legalización, sin que exceda del 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero.

5. Lugar y ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Berrío, ubicado en la calle 43 No. 20 -137 Barrio la Malena, En Cisneros y en Medellín, donde lo solicite el supervisor del contrato.

6. Valor y forma de pago

El presupuesto disponible por la entidad es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (\$ 50.000.000)**, incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8720 del 25 de marzo de 2020, expedido con cargo al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

Se pagará al **contratista** mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los bienes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARP), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo central, hecho que se realizará al interior de la Entidad.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

NOTA: La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

7. Obligaciones

7.1 El SENA se obliga con el CONTRATISTA a:

8. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
9. Realizar cambios en los materiales y elementos previa justificación de la necesidad, siempre que estos cambios no afecten desfavorablemente el presupuesto del contrato y se encuentren dentro del alcance del objeto.
10. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
12. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
13. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
14. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
15. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
16. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
17. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
18. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
19. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas

técnicas en caso de que éstas apliquen.

20. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
21. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
22. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación

7.2 El Contratista SE OBLIGA CON EL SENA a:

1. Prestar el servicio de operación logística requerido por los centro de formación Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA Regional Antioquia, el cual deberá ser de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá remplazarlos sin costo adicional para la entidad.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas, procedimientos y demás información documentada del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del SENA "SIGA" (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) durante el desarrollo de sus actividades en todas las fases de contratación.
7. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
8. Presentar todos los documentos requeridos por El SENA para el trámite respectivo de acuerdo con la naturaleza del servicio a ejecutar.
9. EL CONTRATISTA se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado por el Subdirector del Complejo para esta contratación.
11. Designar un responsable en representación de EL CONTRATISTA para atender las respectivas observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
12. EL CONTRATISTA deberá estar en capacidad de realizar el 100 por ciento de las actividades programas en el marco del bienestar social para los funcionarios y sus grupos familiares pertenecientes al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, SENA Regional Antioquia relacionados en las condiciones técnicas y requeridas en la ejecución del proceso.
13. Reemplazar a su costa los productos y servicios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin que implique modificación al plazo de entrega; Si EL CONTRATISTA no restituye los elementos y/o equipos defectuosos dentro del plazo señalado por la entidad, se podrá tener por incumplido el contrato y ejercer las acciones contractuales pertinentes.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
15. El contratista será el único responsable en la celebración de subcontratos, en nombre propio y sin riesgo que El SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a El SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de El SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
19. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
20. El operador logístico debe contar con un portafolio de servicios amplio, que le permita dar respuesta variada, eficiente y efectiva, según las necesidades de cada actividad programada.

21. En cada uno de los eventos y actividades realizadas, el operador logístico debe garantizar la calidad de los proveedores.
22. El operador logístico deberá tener capacidad económica para responder oportunamente a los proveedores; el incumplimiento frente a los proveedores será una falta grave la cual puede generar suspensión del contrato.
23. Una vez generado el servicio logístico, y todo lo que se derive de dicho servicio, será facturado únicamente conforme a los precios unitarios aceptados y cantidades autorizadas para cada caso.
24. Los precios presentados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gastos y todos los costos derivados del proceso corren por cuenta del contratista.
25. Presentar informes periódicos a la Subdirección del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial con la información básica del proceso de ejecución.
26. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del servicio a ejecutar, como resultado del presente proceso de contratación.
27. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la ejecución del contrato.

Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por **EL CONTRATISTA**,

23. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

24. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

9.1 Análisis Económico

Mercado: El requerimiento de la entidad es ofrecido por empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual.

Para determinar el valor del contrato se solicitó pre cotización, dando como resultado:

Precios de mercado	Fuentes de información	Otros
X		Procesos de contratación similares

Concluyendo en un resultado del mercado un precio promedio que permite establecer los valores unitarios para cada ítem y el presupuesto, el cual será publicado en el Anexo: Análisis del Sector.

Del análisis de mercado expuesto (Anexo: Análisis del sector), se concluyen los valores unitarios para cada ítem y el valor del presupuesto. El cual se adjunta al presente estudio

De acuerdo a lo anterior, se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (\$ 50.000.000)**, incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8720 del 25 de marzo de 2020, expedido con cargo al rubro de Adquisición de Bienes y servicios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

10. Justificación de los factores de selección que permite seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo. 2.2.1.1.1.6.2, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

10.1. Requisitos de orden jurídico (habilitado/ inhabilitado)

- A. Certificado de Acreditación de Existencia y Representación Legal a. Si se trata de una persona natural mediante la presentación de copia simple de la cedula de ciudadanía. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios. (Contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre de recepción de ofertas) Si se trata de una persona jurídica, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios. (Contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre de recepción de ofertas).
- B. El objeto social y/o Actividad Comercial El objeto social del oferente debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- C. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- D. Fotocopia del RUT – en el cual se especifique actualmente a que régimen tributario pertenece, el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. (Actualizado)
- E. Acreditación de experiencia mínima de **un (1) año en la actividad comercial y relacionada con el objeto contractual.** Para lo cual el proponente deberá presentar como mínimo Un (1) certificado de contratos relacionados con la actividad comercial, expedidos por las firmas contratantes, ejecutadas, cuya suma de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad Publica) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. En el caso del Consorcio o Unión Temporal se tomarán máximo un (01) contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia, si los hubiere, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes

del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia. En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a un (01) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los un (01) contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo, si los hubiere. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia, si los hubiere. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo. El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si el proponente no cumple con estos requisitos se considerará NO HABILITADO.

Nota 1: La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación

- F. **Acreditación de encontrarse a paz y salvo** en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. Se debe anexar planilla discriminada de la seguridad social. (debe anexar planilla de pago)
- G. Presentar Certificación Bancaria con el N° de la cuenta que reportaran al SENA, en caso de adjudicarle el contrato.

- H. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional: Deberá presentar este certificado de la persona natural de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal o de la que lleve la representación legal del oferente y de la persona jurídica. (vigencia de los certificados inferior a 30 días de la fecha de presentación de la oferta)
- I. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016.
- J. Certificado de Registro ESAL - Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) deberán adjuntar el certificado o constancia de registro y actualización de información, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).

10.2. Requisitos de orden financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

10.3. Factores de Evaluación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los Numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- 1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las especificaciones técnicas, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- 2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

- 3 En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- 4 En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- 5 Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- 6 La empresa podrá adjudicar el contrato cuando un solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

11. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

El contratista deberá constituir a favor del SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la superintendencia financiera una garantía única en los términos señalados en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencias y extensión del siguiente amparo:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y un (1) año más a partir del perfeccionamiento del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más a partir del perfeccionamiento del contrato. Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las obligaciones laborales derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por plazo total de ejecución del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, tales garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones, multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o se agotaren. Para el efecto el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a la firma del acta.

12. Riesgos previsible que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082.

El Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Matriz de Riesgo:

Numérica ↓ Histórica ↓					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo:

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial; y (ii) externos, riesgos externos al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Mapa de Identificación de Riesgo:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia	1. Reclamos por parte de los oferentes. 2. Expedición de múltiples adendas	Improbable	Menor	4	Bajo	Reducir posibilidad de ocurrencia	SENA	* Revisión minuciosa de los términos y documentos soportes. * Atendiendo inquietudes de oferentes.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Ingeniero Experto	En la realización de estudios previos	En la etapa preparatoria	Revisión de los términos por un grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual.	Retraso para la celebración del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Reducir posibilidad de ocurrencia, manteniendo en lo posible el cumplimiento del cronograma.	SENA	Preparación acertada del cronograma y en caso de contingencia, ampliar los plazos inicialmente programados.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expedida el acta administrativo que corrige el evento.	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al calendario

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
3	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes	Reclamos o sobre cobros por parte del contratista	Improbable	Mayor	6	Alto	Reducir las probabilidades de la ocurrencia del evento.	CONTRATISTA	Aclarando el pliego de condiciones, que los precios son fijos,	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Al momento que se presente el evento, se realizará el tratamiento necesario	Una vez se expedida el acta administrativo que corrige el evento.	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	En la etapa Contractual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes	No aceptación del producto por parte del beneficiario directo del mismo.	Improbable	Catastrófico	7	Alto	Transferir el riesgo al contratista, para que asuma las consecuencias	CONTRATISTA	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la normal técnica y levantar el respectivo requerimiento o al contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor del Cto	Seguimiento o al momento de iniciar la ejecución del Cto.	Acta de terminación del Contrato.	Supervisión constante y pruebas técnicas.	Durante todo el proceso de ejecución.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del contratista.	* La no entrega de los bienes en buen estado. * La No Afiliación de los empleados a los sistemas de salud. -la no entrega en los tiempos pactados en el contrato – y demás establecidas en la Invitación Pública	Posible	Mayor	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, revisando los procesos e incluyendo o las garantías que deben ser aportadas	CONTRATISTA	Realizar el procedimiento administrativo de incumplimiento contra el contratista	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	Supervisor del Cto	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato.	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Mes a mes en cada uno de los informes de ejecución

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
6	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, designando el personal idóneo para llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas.	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento periódico.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Evaluadores	En el momento de designar los evaluadores.	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Garantizar el control en las evaluaciones.	En la etapa Precontractual
7	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	Moderado	Probable	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento, al momento de revisar los precios con una persona idónea que tenga conocimiento de precios en el mercado.	CONTRATISTA	Dar aplicación al Decreto 1082 de 2015	Raro	Improbable	3	Bajo	NO	Evaluadores	En el momento de realizar el cuadro comparativo, antes de iniciar la subasta	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa Precontractual

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Realización	Periodicidad
8	Específico	Interno	En Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Moderado	Probable	7	Alto	Reducir la posibilidad que ocurra el evento	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso de selección. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Improbable	3	Bajo	NO	Evaluadores	En el momento de la Evaluación	Al terminar las evaluaciones, ser objetivos.	Garantizar la ejecución de la supervisión	Etapas Contractual y Poscontractual

13. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio:

De acuerdo con el manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para los procesos adelantados por las modalidades de selección de contratación de mínima cuantía no hay necesidad de hacer el análisis. Por lo anterior se concluye que el presente proceso de contratación NO estará cobijado o regulado por ningún acuerdo comercial.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3, del decreto 1082 de 2015, con respecto a la Existencia de trato nacional, y conforme a lo señalado en el Manual explicativo de acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicios se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, a saber:

- El valor de lo que se pretende comprar NO SUPERA EL ESTABLECIDO, es decir 125.000 dólares americanos.
- El SENA, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados

- Una vez revisadas las exclusiones, no se encuentra los servicios que se pretenden contratar

Lo anterior de acuerdo al nuevo manual de compras EFICIENTES publicado EN EL LINK, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros			
Estados intervinientes	Aplica	Fecha del comunicado de cancillería	trato nacional
Colombia-Turquía	No	22/09/2014	Con sujeción a la información precedente transmitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de la República del Perú, el concepto técnico emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– y en ausencia de acuerdo comercial vigente sobre la materia, se concluye que, no es procedente conceder trato
Colombia-Perú	si parcialmente	02/04/2014	nacional a los bienes provenientes de la República del Perú ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad. No obstante lo anterior, y en relación con la prestación de servicios provenientes de la República del Perú, excepto los servicios de transporte aéreo, es procedente el reconocimiento de trato nacional en virtud de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, la cual forma parte integral del ordenamiento jurídico interno. La acreditación del trato nacional en este caso se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.
Colombia-Paraguay	No	07/07/2014	
Colombia-Israel	No	15/01/2015	
Colombia-Ecuador	No	15/01/2015	
Colombia-Argentina	No	15/01/2015	
Colombia-Ecuador	si parcialmente	15/01/2015	Con sujeción a la información precedente transmitida por el Gobierno de la República del Ecuador, el concepto técnico emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– y en ausencia de acuerdo comercial vigente sobre la materia, se concluye que, no es procedente conceder trato nacional a los bienes provenientes de la República del Ecuador ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

			No obstante, en relación con los servicios provenientes de la República del Ecuador ofrecidos en el marco de procesos de contratación pública, es procedente dar aplicación a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.
--	--	--	---

14. Criterios ambientales y seguridad y salud en el trabajo

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes

Criterios ambientales - seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. Resolución 312 de 2019.	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables. Adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratista. Esta misma deberá incluir la identificación de peligros del COVID-19 tal y como lo indica la Resolución 666 de 2020 en el ítem No.4.4. Medidas en coordinación a las	Precontractual

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
		administradoras de riesgos laborales – ARL. Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.	

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
Debido a la contingencia generada por el cov-19 el proponente deberá suministrar copia del Protocolo de bioseguridad de su establecimiento, además cumplirá con uso de Elementos de protección personal al ingresar a las instalaciones de SENA. En cada una de las actividades a realizar deberá cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas a nivel nacional, deberá desinfectar los elementos a entregar.	Resolución 666 de 24 abril de 2020.	-Copia del Protocolo de bioseguridad. -Certificado de capacitación de bioseguridad de los operarios. -Carta de aprobación del protocolo de bioseguridad de la secretaría de salud del municipio de Puerto Berrio y Cisneros. Evidencia registro fotografió y/o lista de chequeo del cumplimiento de las medidas de bioseguridad y desinfección de los elementos a entregar.	Precontractual Contractual
El proponente en el proceso contractual debe cumplir con la educación y capacitación para manipuladores de alimentos de educación sanitaria, Buenas	Resolución 2674 de 2013, Artículo 12	Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica	Precontractual

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
prácticas de Manufactura –BPM y conocimientos técnicos para las actividades a desempeñar.		de alimentos del personal que preparará los alimentos.	
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	Decreto 3888 de 2007	Plan de emergencias aprobado por la autoridad local. Deberá contar con los elementos y el personal capacitado para la prestación de primeros auxilios en caso de requerirse en alguno de los eventos. Certificado de capacitación de la persona que presta los primeros auxilios.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.		Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, el contratista debe presentar la Tecno mecánica y el seguro del vehículo, la licencia de conducción, copia del		Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, el contratista debe presentar la Tecno mecánica y el seguro del vehículo, la licencia de conducción, copia del	Contractual

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
certificado de manejo defensivo- preventivo.		certificado de manejo defensivo- preventivo. Protocolo de limpieza y desinfección del vehículo.	
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	Resolución 2674 de 2013, Artículo 37	Soportes de registros sanitarios de los alimentos.	Contractual
Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.	Resolución 2674 de 2013, Artículo 51	Copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos.	Contractual
Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.			
Lo anterior a partir de la firma del contrato.			
El proponente en el proceso contractual debe cumplir con Plan de Saneamiento, Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, Abastecimiento o	Resolución 2674 de 2013, Artículo 26 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros,	Contractual

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
suministro de agua potable.	Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo.	listas de chequeo y responsables).	
En la realización de la entrega, suministro de bienes y cumplimiento de las diversas actividades requeridas, el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Contractual
El contratista deberá entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado.	Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.	Manifiestos de recolección y transporte y certificados de aprovechamiento expedidos por el gestor autorizado.	Contractual
El contratista deberá implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de	Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.	Informe con soportes del manejo efectuado para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos.	Contractual

CRITERIO AMBIENTAL,SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA
alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.			
Los alimentos deberán ser suministrados en empaques sostenibles y/o envases amigables con el medio ambiente (ecológicos o biodegradables).	- Norma Técnica NTC Colombiana 5517. - Resolución No. 1407 del 26 de Julio de 2018. - Proyecto de Ley No. 050 de 2019 de Senado.	Informe con soportes de la utilización de empaques sostenibles y/o envases amigables con el medio ambiente.	Contractual

15. Veedurías ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

16. Supervisión y/o Interventoría según sea el caso

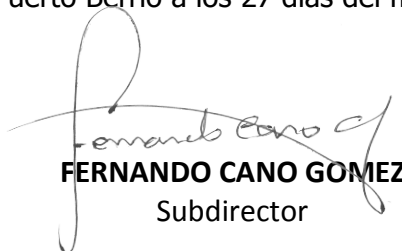
De conformidad con lo determinado en la ley 1474 y la resolución N°. 0202 del 10 de febrero de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisor del presente contrato la persona quien sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación de los contratos o convenios que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en los contratos o convenios y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.

17. Cláusula de indemnidad

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos El Contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Sena este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra la entidad por ese motivo. En caso que el contratista no cumpla con esta obligación, se legitima el derecho del SENA a descontar el valor de dichas erogaciones de cualquier suma que se le adeude al contratista a propósito de la ejecución del contrato o proceder a la reclamación por otro medio legal.

El presente documento en Puerto Berrio a los 27 días del mes de julio de 2020



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector



Proyecto: Victoria Ayala Cuadrado
Líder contratación bienes y servicios



Reviso: Jennifer Castañeda Serrano
Abogada CTMAE